

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 98 – Sesión
13 de junio de 2019

En Montevideo, el trece de junio de dos mil diecinueve, siendo la hora dieciséis, celebra su nonagésima octava sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) ROBERT LONG, Doctor (Abogado) GERARDO IRAZOQUI, Ingeniero ÓSCAR CASTRO y Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO.

En uso de licencia reglamentaria la Ec. Adriana Vernengo.

Excusan su inasistencia el Ec. Juan Pablo Martínez y el Cr. Álvaro Santiago.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón y Dr. Federico Irigoyen.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. II de dicho Departamento Sra. Dewin Silveira.

1) ACTA N° 92. Res. N° 386/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 93.

En elaboración.

ACTA N° 94.

En elaboración.

ACTA N° 95.

En elaboración.

ACTA N° 96.

En elaboración

ACTA N° 97

En elaboración

2) ASUNTOS ENTRADOS

IMPO PROPUESTA DE PUBLICIDAD. Res. N° 387/2019.

El Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta que se recibió invitación de IMPO para colocar publicidad en la pantalla colocada frente a la Intendencia Municipal de Montevideo, en ocasión de los partidos de la selección uruguaya en la Copa América.

Consultada la empresa asesora en comunicación, plantean evaluar la opción 2 propuesta que establece un costo de \$85.000 más IVA que comprende 60 emisiones diarias de 15 segundos y 16 emisiones con audio en la previa en los partidos en la primera fase. Aclaran también que resulta caro la oferta y depende lo que Directorio quiera y cómo lo comunicar teniendo en cuenta además el Presupuesto destinado para ese rubro.

El Sr. PRESIDENTE considera que no sólo es el gasto si no que hay que ver cuál es el público objetivo que tiene la Caja. Cree que una pantalla frente a la Intendencia a la hora de los partidos, podría no ser el público objetivo de la Caja para hacer publicidad. Su opinión es no acceder a la propuesta, lo deja a consideración.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI acuerda con lo expresado por el Presidente.

El Sr. Director Ing. CASTRO comparte lo expresado.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): No acceder a la invitación remitida por IMPO.

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS. NUEVAS AUTORIDADES. Res. N° 388/2019.

El Jefe del Departamento de Secretarías informa que se recibió nota de la Asociación de Afiliados a la Caja, comunicando sus nuevas autoridades, dentro de las cuales se encuentran dos directores: el Presidente Dr. Long e integra como vocal el Ing. Castro.

El Sr. PRESIDENTE felicita a los compañeros de Directorio integrantes de la directiva de la Asociación.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir nota de salutación.

SUPLENCIA SRA. DIRECTORA EC. VERNENGO.

El Jefe del Departamento de Secretarías informa que en virtud de la licencia de la Ec. Vernengo, se recibió un correo electrónico del Ec. Juan Pablo Martínez, quien se encuentra de licencia por enfermedad, se reintegra para la sesión del 20 del presente mes. Se puso en contacto con el segundo suplente Cr. Álvaro Santiago, el cual se encuentra fuera del país hasta el 14 de este mes.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que por lo expuesto, la sesión de Directorio del día de la fecha queda conformada por 6 directores.

3) ASUNTOS PREVIOS

SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA SR. DIRECTOR ING. OSCAR CASTRO. Res. N° 389/2019.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes por el período 19 de agosto al 19 de setiembre, presentada por el Ing. Oscar Castro.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por el período 19 de agosto al 19 de setiembre, presentada por el Ing. Oscar Castro.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

El Sr. Director Ing. Castro se abstiene de votar la presente resolución.

SOLICITUD DE LICENCIA SR. DIRECTOR DR. ARIEL NICOLIELLO. Res. N° 390/2019.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria por el período 8 al 12 de julio, presentada por el Dr. Ariel Nicolielo.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria por el período 8 al 12 de julio, presentada por el Dr. Ariel Nicolielo.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

El Sr. Director Dr. Nicolielo se abstiene de votar la presente resolución.

SITUACIÓN DE RECURSOS. CONSULTA.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PLANTEOS VARIOS. Res. N° 391/2019 y Res. N° 392/2019.

El Sr. Director Dr. LONG plantea las siguientes consultas e inquietudes: Quiere contar con información de la denuncia penal realizada por la Caja Profesional en su momento.

Si existe alguna información sobre la nota que presentaron los asesores letrados de AGESIC a la Caja.

Solicita a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, algo que no le ha quedado claro, por eso lo reitera, referente a los movimientos del dólar en cifras, en lo que fue exclusivamente el segundo semestre del 2016. Lo han discutido, lo han hablado, pero no han llegado a una cifra concreta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que tiene la respuesta a este último asunto. Lo entrega a Secretaría para que lo reparta a los directores.

El Sr. PRESIDENTE señala que a todas las preguntas que ha hecho el Dr. Long, lo que haya respuesta hoy se lo da ahora y lo que no, se recaba la respuesta y se remite.

El Sr. Director Dr. LONG plantea que también le interesa saber del 35% que tienen autorizado a la Caja de posición en dólares, cuál es la posición en dólares del Instituto al día de hoy.

También le gustaría saber el movimiento que hubo en dólares en el período de diciembre 2018 aproximadamente a mayo 2019.

Leyendo el repartido está contestado algo de lo que se quería referir con respecto a lo que realizó el Instituto al 31 de mayo con las letras de regulación que se podían cambiar de pesos a dólares su cobro. Se enteró por el informe que entraron con U\$\$

2.000.000. Personalmente piensa que podría haber sido más, pero su pregunta era referente a cuánto y nada más.

Señala que en el orden del día no figura el Comité de Inversiones, lo cual entiende que debe figurar porque es un tema que no ha finalizado, es un tema en el que hay diferentes opiniones al respecto, cree que merece estudiarse un poco más y no se llegó inclusive a la posibilidad de plantear concretamente cuál podría ser la figura en la organización y funcionamiento del propio comité.

En otro orden de cosas, solicita, porque le parece muy importante y sobre todo por el estado público que han tomado ciertas cosas, que debe constar en el acta el informe del Dr. Martín Risso. Considera muy importante el tema y en aras de la transparencia, en aras de la claridad, es un tema que ha corrido, cree que sería bueno para la Caja y para el Directorio que este informe constara en actas. Lo solicita de esta manera porque es la forma más simple, si no tendría que pasar a dar lectura del informe. No es su intención en este momento que el tiempo es importante, reitera, el planteo es que se deje constancia en actas de hoy el informe completo. Lo deja a consideración.

Otro tema que debe plantear porque también ha tomado cierto estado público y además de acuerdo al acta 95 en la cual no estaba presente el actual Presidente sino que presidía el Dr. Ferreira, el cual no estaba muy a gusto con plantear ese tema, y refiere al salario del Gerente General. Por supuesto que a ninguno de los directores les gusta plantear, como lo dijo en esa oportunidad, esta representación en todo lo que fue del período, jamás planteó ese tema, ni en el ambiente de Directorio, ni fuera del ambiente de Directorio, ni en el período pre electoral de hace dos años, jamás se planteó el tema, pero debido a que hay también muchos comentarios, quiere, y con el Cr. Sánchez presente, aclarar un poco los antecedentes. El tema le fue planteado por algunos afiliados de la Asociación. Para él era un tema muy delicado y lamenta que estando el Sr. Presidente internado, le mandó un mail con copia a Secretaría y con copia al Gerente, planteando esta inquietud a lo cual racionalmente, el Presidente respondió que se comunicara con el Gerente, quien debería ser el que de la explicación. Así fue y muy diligentemente recibió la respuesta. En dos reuniones le planteó al Cr. Sánchez si ratificaba la información que le había dado ya que, algunos otros que le habían planteado la inquietud, los cuales eran contadores, plantearon otra forma de ver las cosas. Simplemente y para ser gráfico va a mostrar qué es lo que se plantea. Sobre todo para que el Gerente vea otro tipo de planteo, no es su intención analizarlo acá porque no sabe del tema, no es contador, pero cree que deben estar en conocimiento y quiere que todos lo vean.

Con fecha 2 de mayo dirigió la solicitud de información. Han recibido comentarios de muchos afiliados que no comprenden dichos descuentos. Solicita que se le explique cuáles son los conceptos que llevan de ese nominal a su líquido. Entiende que es un tema relevante, etc. Muestra la respuesta remitida y otra forma de cálculo la cual le fue explicada. De lo que entendió no se toma en cuenta solamente los montos nominales y líquidos sino los ingresos finales al tomar en cuenta las devoluciones que se realizan. Del cálculo que se muestra, el cual pidió que se hiciera lo más claro posible, lo importante es a la conclusión que se llega y es que la diferencia con lo que dice la

planilla y lo que figura en la página son \$241.785, de acuerdo a este cálculo son \$363.152, lo que daría una diferencia mensual de \$121.367. No va a hacer comentarios sobre esto, simplemente quería darlo a conocer, fundamentalmente al Gerente que lo estudie con tiempo, no puede comentarlo pero sí quiere plantearlo, porque comprenderán, este es un momento en el que se están planteando muchas cosas, muy complejas y más ahora en su situación, no es que haya cambiado mucho, se ve en la obligación de responder pero también tiene que ser solidario con la gente que está acá, como ha sido siempre, independientemente de las discrepancias y plantear las cosas en este ámbito, por eso lo plantea de esta manera, con el Gerente presente, no pidió que se retirara, todo lo contrario porque cree que hay que hablarlo con total claridad.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez ratifica una vez más, que a la pregunta que le fue formulada, que acaba de mostrar el Dr. Long en un correo electrónico al que hizo referencia, se le dio la respuesta correcta, y es la que luce en el documento que el Dr. Long mostró en pantalla. El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que cualquier otra inquietud que se tenga respecto a su salario, se debe canalizar ante la Institución y no a él.

El Sr. Director Dr. LONG anuncia que realizará una exposición en la que adhiere el Ing. Castro, dará lectura a la misma a los efectos que toda ella conste en actas y para facilitar la tarea de los funcionarios dejará el escrito para que se facilite la desgrabación: “Habiendo votado negativamente, la resolución por la cual se designó al Gerente General, para concurrir a un curso de Maestría en México dado en la órbita de la CISS venimos a recurrir dicha resolución de acuerdo al artículo 8 de la ley orgánica.

Dice el art. 8 literal b segunda parte de la ley 17.738:

“Los Directores que hayan votado negativamente podrán solicitar se eleve al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, copia del acta y los antecedentes respectivos, siempre que formulen dicha solicitud en la misma sesión en la que formularon su voto negativo o dentro del término perentorio de 8 (ocho) días hábiles siguientes, quedando en suspenso la decisión impugnada, a la espera de lo que dictamine en definitiva el citado Poder.”

Los fundamentos son los siguientes:

1. Máster es un término que procede del inglés master, aunque su origen más lejano se remonta al latín magister. Un máster o una maestría es un grado académico de posgrado que se cursa tras la licenciatura.

El objetivo de las maestrías es proporcionar una formación superior en un área de una disciplina además de profundizar la formación en el desarrollo teórico, tecnológico, profesional, para la investigación, el estudio de esa área.

2. El área de la disciplina en este caso, es la seguridad social. El curso, que dura dos años, refiere a la administración en el área de la seguridad social. No atiende a la administración por ejemplo de un negocio de compra y venta, ni a la administración de un banco, sino reiteramos a la administración en el área de la seguridad social.

3. Así que quien aspire a una maestría en este caso, debe tener una licenciatura en el tema específico, funcionando aquella como una formación de posgrado. Al respecto en la presentación, de la comunicación, por la que se invita a la Maestría en Administración de Seguridad Social, organizada por CIESS se comienza diciendo:

Las profundas transformaciones que se registran en los últimos tiempos y que afectan a la Seguridad Social, mediante procesos, políticos, socio culturales, económicos y jurídicos, han generado en la Instituciones del ramo, -es decir de la seguridad social- la necesidad de formación de especialistas a nivel de pos grado.

El curso tiene una duración de dos años.

4. El postulado, contador Sánchez, en materia de seguridad social no tiene especialización alguna. Su perfil, a estar a lo que él mismo anota en LinkedIn es:

Experiencia

Veinte años de experiencia en empresas multinacionales:

Johnson and Johnson

General Motors

Maroñas Entertainment

Margara Shaw

Puede ser que tenga algún certificado que acredite alguna concurrencia a reuniones de seguridad social de pocos días, pero en nada sustituyen a una licenciatura en el tema específico, que es lo único que habilita para obtener un título de posgrado de Magister).

Entre esto y la seguridad social hay un abismo infranqueable.

Según consta en nota que a nuestro pedido nos acercó el Dr. Hugo de los Campos, aproximadamente pasado un año de su desempeño como Director, preguntó en sesión de Directorio al Cr. Miguel Sánchez, si sabía algo de seguridad social a lo que el requerido contestó que NO, y se justificó en tanto que en las bases de su llamado no se requería conocimientos alguno de esa materia.

Es claro que no califica para una formación de posgrado como lo es obtener un cargo de Magister.

5. Por ello solicitamos se eleve al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, copia del acta en que por mayoría (cuatro a tres) el Directorio lo propuso y los antecedentes respectivos, entre lo que deben estar los antecedentes que refieren a su designación.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley orgánica debe quedar en suspenso la decisión impugnada, a la espera de lo que dictamine en definitiva el Poder Ejecutivo.

Desde ya reservamos nuestro derecho a incoar recursos administrativos y posterior acción de nulidad para el caso de que el Poder Ejecutivo, se pronunciara en contra de nuestra posición.

Director

Ing. Oscar Castro

Director

Dr. Robert Long.”

Agrega que esto no fue redactado por él ni por el Ing. Castro, fue redactado por un abogado, al igual que la planilla expuesta acerca del salario del gerente no va a hacer ni puede hacer ningún comentario. Hace entrega a Secretaría del documento.

El Sr. PRESIDENTE plantea que decir que no se hace comentario cuando se muestran cosas en pantalla y se están comentando y mostrando cosas, puede ser que no se haga comentario sobre lo que se acaba de comentar.

Por otro lado, se habló de muchas cosas pero lo primero que quiere decir es que, no sabe si se están dando cuenta pero al igual que sucedió con el Dr. Abisab en la sesión anterior y al igual como viene sucediendo reiteradamente, se les está cambiando el orden del día a través de los asuntos previos. Se introducen muchos temas, muy largos ellos, que sacan del orden del día los temas del orden del día, muchos de los cuales son importantes como por ejemplo la situación de muchos afiliados que han presentado recursos y aún están sin resolver, sin ni siquiera tratar porque permanente esos asuntos se postergan por una razón obvia de tiempo cuando las exposiciones de previos son muy largas en el tratamiento de estos temas. Siempre son las mismas personas, siempre son los mismos directores, siempre actúan en dúo, lamentablemente es así.

Cree que esta Caja no va a funcionar bien si no tiene un futuro promisorio si los diferentes directores de la misma en vez de tratar de pensar en la Institución, siguen pensando en su propio colectivo. Es grave lo que está diciendo, pero siempre prevalece el colectivo que representa y no la Caja Institución, no entendiendo que cuando uno entra como director a una Institución es director de toda una Institución y no solamente ese colectivo, representa a un colectivo pero velar por toda la Institución. Esto le está haciendo daño a la Caja. Fue una locución bastante extensa del Dr. Long, dentro de la cual, una de las cosas que dijo es que ha circulado y se ha hablado mucho, él sin embargo de los temas que se mencionó no ha escuchado comentarios. Sí escucho de otro tema, que se trató en el Directorio y se votó en el Directorio la sesión pasada, ni siquiera está desgrabada el acta y sin embargo la resolución de Directorio está circulando por whatsapp, habla de directores corruptos y habla de dos directores honestos. Dada la votación que fue 4 a 3 hay un director que no es ni corrupto ni honesto porque lo dejaron afuera de ambas cosas. Sabiendo quienes son los supuestos directores honestos que son siempre honestos y los demás somos todos corruptos, le queda claro de dónde debe venir esa violación a la confidencialidad de las resoluciones de Directorio hasta tanto no están aprobadas, desgrabadas, votadas las actas como todos saben. Luego de eso sí tienen todo el derecho a hacer público todos lo que suceda en el Directorio, como es público las actas publicadas en la web, pero no sacarlo afuera incluso antes que el acta quede desgrabada, ya está circulando la resolución y sobre todo con algunos adjetivos que rozan lo delictivo acusando de corrupción cuando acá corrupción no hay ninguna. Cuando uno vota cosas, vota convencido de lo que está votando, incluso no lo vota para sí mismo, no va a hacer ni se le votó ninguna maestría, no va a hacer ningún viaje, no es para él, lo vota porque está convencido que es bueno para la Caja, sin embargo otros piensan que no están en el momento de una inversión de ese tipo lo cual es una posición respetable, como por ejemplo fue lo que manifestó el Arq. Corbo porque le parecía que era interesante la maestría pero consideraba que no era el momento financiero de la Caja para hacerlo. Otros que pueden pensar igual, dan un paso más, sacan este tipo de versiones tratando de ensuciar la cancha, de destratar a

los directores, de destrar al Directorio, se está haciendo propaganda para sí mismo y se reitera. Con tristeza lo dice, en un mes se va del Directorio y ve que queda una Caja, si esto no se cambia, cada cual con su propia camiseta en lugar de ponerse la camiseta de la Caja Profesional, estamos liquidados, hay que decirlo.

Con respecto a lo que plantea el Dr. Long referente a los cálculos que mostró en pantalla que lo hicieron contadores acerca del salario del Gerente, algunas precisiones: ven que esto se ha transformado en una cacería del Gerente que viene desde hace bastante tiempo. Ya no es un problema de lo que haga el Gerente si no que cree que ya es algo personal, va dirigido al Gerente, lo que quiere es que caiga el Gerente. La verdad no defiende al Gerente, ni ataca el Gerente, mientras haga las cosas bien va a estar contento con que haga las cosas bien y si hace las cosas mal lo marcaran. En este caso concreto que están diciendo que hay un error en los cálculos de lo que debería cobrar el Gerente, lo único que le parece, la propuesta que hace es que quien realiza el cálculo de lo que debe cobrar el Gerente, se le envíe estos números que acaba de presentar el Dr. Long y que haga un informe al respecto sobre si lo que está cobrando el Gerente es correcto o hubo un error. No le surge otra cosa, y si no hay ningún error, tendrá la respuesta el Dr. Long de las personas encargadas de la liquidación.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que los cálculos hechos por terceros, son por cuenta de quienes los hacen.

El Sr. PRESIDENTE plantea que se le puede preguntar si es correcto el cálculo, en el desglose del salario del Gerente si es correcto lo que se le está liquidando o hay algún error. Acá hay algo que manifestó un director, como no conoce los números o no ve el recibo del Gerente y no le preocupa lo que cobra, si no lo que le preocupa es que merezca lo que cobra y que haga las cosas bien, ante la duda planteada la trasladamos a quien realiza la liquidación y que responda si es correcto o no.

Con respecto a lo que se solicita de enviar la resolución del Directorio con respecto a la autorización de la Maestría del Gerente en Seguridad Social, plantea que se leyeron definiciones de Maestría, de Licenciatura, quisiera saber cuál es la referencia bibliográfica de esas definiciones.

El Sr. Director Dr. LONG señala que fue claro en expresar que no va a hacer comentarios al respecto.

El Sr. PRESIDENTE plantea que está haciendo una pregunta concreta. Dijo que se basaba su argumentación para enviar el asunto al Poder Ejecutivo en ciertas definiciones. Dado que dejó esas expresiones en acta y dice que esas son las definiciones de Maestría y de Licenciatura, cuál es la bibliografía que cita para manifestar que esa es la realidad.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que no interesa la referencia. De acuerdo a lo que propone, quiere que el órgano decisor sea el Poder Ejecutivo y no el Directorio y está claro lo que pone.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que antes de pasar a votar o podría estar de acuerdo con lo que está presentando, quisiera saber esa definición, porque si postergó temas importantes de Directorio para escuchar esta alocución que da definiciones de Maestría, de Licenciatura, quiere saber de dónde saca las definiciones. Una cosa es que la saque de un órgano que tenga cierta credibilidad académica a que le diga que eso lo sacó de Wikipedia, no es lo mismo, por eso pregunta de dónde lo sacó. Cree que tiene el derecho a saberlo.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que el Presidente tiene todo el derecho que disponga pero quiere hacer dos aclaraciones: se refirió al tiempo que llevó su exposición. Quiere aclarar que esta sesión estaba citada para la hora quince, esta sesión comenzó a las dieciséis y quince y su exposición terminó a las dieciséis y treinta y cinco. Todo ese tiempo al que se refiere y que tanto él como el Ing. Castro esperaron pacientemente en su despacho, porque tiene entendido que si se cita a las quince horas, lo primero a hacer es respetar el tiempo a los demás. Y si todavía se les dice que son responsables de no tratar temas importantes, empezando la sesión una hora y cuarto después y su exposición durando veinte minutos, eso no corresponde.

En segundo lugar, con respecto a lo que se refirió de whatsapp, ya lo dijo una vez y lo vuelve a repetir, no tienen nada que ver. Y sí, la razón es clara por lo que lo traen en forma escrita y lo traen frente a frente para plantearlo acá en Directorio, no necesitan whatsapp ni plantear adjetivos que no corresponden porque nunca lo hicieron ni lo van a hacer. Tampoco quieren que indirectamente se les diga que lo son, porque ahí sí se sienten agraviados y existen otras formas de actuar. Así que tenga en cuenta el tiempo, de quién es responsabilidad el tiempo, y respecto a esas acusaciones que son absolutamente infundadas y la prueba es el informe que trae en forma escrita para que se presente. Después el Directorio hará lo que tenga que hacer y lo que corresponda.

El Sr. PRESIDENTE señala que no tiene respuesta a lo que preguntó acerca de las referencias de los que se acaba de leer. Con respecto al tiempo aclara que este Presidente, la Mesa, muchos de los directores están allí desde la hora trece. A las catorce horas ya estaban reunidos en Sala de Directorio, trabajando acerca de los temas de hoy, preparando los temas del orden del día que ninguno es lo que se vio hasta el momento y todavía no han entrado en los temas a considerar siendo las dieciséis y cuarenta y cinco minutos de la tarde, producto justamente de estos temas que no estaban en el orden del día. Comenta que a las quince estaba citado el Directorio y a las quince estaban todos en Sala de sesión, el Directorio completo, el Gerente General y el Jefe del Departamento de Secretaría, cree que no tienen que ir a buscarlos. Vienen a las quince y comienza la sesión, no tienen por qué ir a buscarlos. Sugiere que a partir de ahora a la hora quince estén allí presentes, si no están después no se quejen.

El Sr. Director Dr. LONG explica que a ellos no los fue a buscar nadie, está equivocado en lo que dice. Ellos solicitaron, pero a partir de ahora entiende que hay otras reglas, a Secretaría que les avise por teléfono cuándo comenzaba la sesión y se hicieron presencia en forma inmediata. Que no se diga algo que no corresponde.

El Sr. PRESIDENTE plantea que si se presentan a la hora quince, comenzará la sesión a la hora quince.

El Sr. Director Dr. LONG manifiesta que lo tendrá en cuenta. Cree que es una falta de cordialidad y un gesto que tendrán en cuenta.

El Sr. PRESIDENTE expresa que la falta de cordialidad se viene dando hace varias sesiones. Violan e insultan la inteligencia de este Presidente. Le han faltado el respeto permanentemente diciendo algunas cosas para sí mismos que dejan afuera a los directores, como que los demás no están preocupados por la Institución y los únicos lúcidos, inteligentes y que interpretan como deben ser las cosas son algunos directores y todo el resto del Directorio resulta que estamos equivocados, son inmorales, son corruptos, y no se les pasa por la cabeza que solo pueden tener diferencia de opiniones o la misma opinión pero con diferencia de procedimiento. Entonces a veces a distintas maneras de insultar, es una falta de respeto.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa, en primer lugar, acerca de la solicitud del Dr. Long de incluir en el acta el informe del Dr. Risso, que se opone en base al Reglamento de Directorio, que establece claramente el contenido de las actas. Conforme al art. 5, se deja constancia de los temas tratados, de las resoluciones adoptadas, y del resultado de las votaciones correspondientes. Nunca se deja constancia en el acta de los escritos presentados por parte de los afiliados, por parte de cualquier institución o por parte de grupos, tampoco los documentos que vienen adjuntos a esas solicitudes por lo tanto, entiende que no corresponde incorporar ese informe del Dr. Martín Risso en el acta, que además no tiene que ver ningún punto del orden del día, por lo que tampoco corresponde que se dé lectura en esta sesión.

En segundo lugar con respecto al salario del Gerente General, el Dr. Long exhibió números en la pantalla, lamentablemente esos números no van a quedar en el acta, y es así como se van generando dudas sobre supuestas faltas de transparencia que en realidad no son tales.

El Sr. Director Dr. LONG entiende que tendría que quedar en acta lo mostrado en pantalla. Puede pasar el archivo como se ha hecho otra vez.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías aclara que si los directores entienden que algo que muestran en pantalla tienen que quedar en actas, dan la indicación y se incorpora. Hasta el momento no ha recibido esa indicación.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que no hay ninguna contradicción entre lo proyectado en pantalla y lo que se ha publicado como sueldo del Gerente General. Se pidió a los Servicios que explicaran lo que está publicado en la página web y así lo hicieron. Lo que fue proyectado en pantalla no contiene sólo el sueldo del Gerente General, contiene el aguinaldo, el salario vacacional, y la devolución FONASA y ninguna de esas tres cosas es el sueldo del Gerente General. Que se quiera decir que la suma de esos conceptos con el sueldo conforma lo que percibe anualmente el Gerente General es otra cosa, pero que no se diga que lo que se informó sobre la remuneración mensual es incorrecto porque no lo es y nada de lo que se exhibió en pantalla demuestra lo contrario.

Por otro lado no entiende por qué este tema menor es planteado reiteradamente por el Dr. Long en sucesivas sesiones, cree que van por la cuarta o por la quinta que siguen hablando del sueldo del Gerente General sin ninguna propuesta concreta, le gustaría escuchar una propuesta concreta porque este Directorio tiene que ocuparse de los temas de la Caja, tiene que ocuparse de gobernar esta Caja y tiene que tomar decisiones. No ha visto ninguna propuesta de los directores más que pedir que queden constancias en actas de informes que se piden, etc. Cree que esto es una pérdida de tiempo para el Directorio, es ineficiencia para el Directorio y esto sí los deja mal parados frente a los afiliados y los desprestigia como Institución cuando, por otro lado, se proclama que hay que promover el sistema previsional de la Caja para lograr un mayor número de contribuyentes, para el fortalecimiento financiero de la Institución. No ve que nada esto fortalezca, ve que esto es un empantanamiento donde no hablan y no discuten de los temas que realmente importan para el futuro de esta Caja.

Acerca de la impugnación del art. 8, como delegado del Poder Ejecutivo, desde luego que no va a oponerse a que un asunto sea remitido al Poder Ejecutivo, si se entiende que éste debe pronunciarse sobre su legalidad. Sin perjuicio de ello, entiende que la impugnación está fuera de lugar. Si se examina el artículo 8 en su globalidad y en su contexto, se advertirá que la impugnación allí prevista tiene que ver con un cuestionamiento a la legalidad de las resoluciones, es un mecanismo de control administrativo, y los fundamentos presentados por el director impugnante no refieren a la legalidad, pero lo tendrá que decir el Poder Ejecutivo, simplemente da cuenta de este aspecto para que quede constancia en actas, y además cree que la fundamentación no es compatible en lo más mínimo. Decir que el Gerente General no puede ir a un curso de posgrado porque no tiene el título de grado adecuado, le parece disparatado. En primer lugar el Gerente General tiene un título universitario, es Contador, por lo tanto perfectamente puede hacer cualquier curso de posgrado en la medida que el instituto que dicta ese curso de posgrado admita como título habilitante el título que exhibe. De modo que eso dependerá de la institución donde se cursa el posgrado que es la única calificada para saber si el título de grado es el que corresponde o no y en este caso, será el CIESS quien dirá si el Gerente General puede o no puede. Plantear esto como un defecto de la resolución es totalmente equivocado.

Por otro lado, la Directriz 78 sobre la Buena Gobernanza de la AISS, refiere a la política de recursos humanos, enfatiza en la necesidad del desarrollo de los recursos humanos y en particular de su formación, y por tanto que las instituciones de seguridad social, para tener una buena gobernanza, deben estar permanentemente capacitando y mejorando la idoneidad técnica y conocimientos de quienes ocupan puestos de trabajo en las instituciones. Toda la argumentación que se ha hecho sobre la falta de conocimiento del Gerente General en seguridad social, cosa que no comparte en lo más mínimo, si fuera correcta sería por lo contrario, un fundamento muy fuerte para mandar al Gerente General a hacer un curso para capacitarse en materia de administración de seguridad social. Si se dice que no está capacitado, debería enviársele a capacitarse y no oponerse a que haga un postgrado; debería exigírsele que lo haga y no oponerse diciendo que no está capacitado. Esto le parece absurdo en la medida que tiene que ver con la administración en seguridad social y desde luego que en esa administración tiene mucha participación y trascendencia el puesto de Gerente General. Podría dudarle si se tratara de un administrativo del grado más bajo, pero no lo dudaría ni un instante si se trata del cargo de Gerente General. Recuerda que la maestría que va a hacer el Gerente General no es en cualquier instituto; lo va a hacer en el C.I.E.S.S. que es el centro que fue creado por la C.I.S.S., que es el organismo internacional técnico en el ámbito americano, creado en 1942 con la preocupación de fortalecer técnicamente a todas las instituciones de seguridad social. La C.I.S.S. no la integra la Caja de Profesionales, sí el M.T.S.S., el B.P.S. y la Caja Bancaria, que son miembros porque es una institución técnica prestigiosa como lo es la A.I.S.S.; nuestra Caja ha optado por ser miembro, por razones de costos, sólo de una de estas instituciones internacionales de seguridad social: optó por la A.I.S.S y no por la C.I.S.S. Pero la C.I.S.S. es un organismo internacional de carácter técnico y tiene un instituto que es este centro, con una larga trayectoria, y que es el principal centro de referencia en formación en materia de seguridad social en América Latina, con sede en la Ciudad de México. Además, el C.I.E.S.S. realiza sus formaciones con un convenio con la U.N.A.M. que debe estar en los primeros 10 lugares en materia de excelencia en América Latina. Estamos hablando de una inversión en formación en un instituto de primera línea. Por tanto le parece que toda la argumentación que se ha hecho es francamente equivocada.

Reitera que será una cuestión que analizará el Poder Ejecutivo cuando le llegue el recurso. Lo único que le apena es que esto pueda implicar algún inconveniente para la concreción de la inscripción para esta maestría, en la medida que esto suspende la decisión y puede haber algún plazo para la inscripción.

El Sr. PRESIDENTE consulta si hay plazo para la inscripción.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que inició el proceso de inscripción de acuerdo a la resolución que se adoptó en la sesión pasada, en la medida que la fecha límite para inscribirse es el 14/06. La inscripción se podría hacer y después quedar supeditada al pago. El primer pago vence en agosto.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que puede generar alguna complicación en algo que él había visto como importante. Lamenta y espera que agosto pueda haber una resolución que habilite a cursar. Se pregunta si esto de suspender aporta algo a la Caja con esta argumentación tan pobre. Si se aporta algo a la mejora de la gestión de la Caja que es algo que siempre se proclama por todos, pero que lamentablemente hay quienes ponen palos en la rueda a la mejora de la gestión.

Con respecto a las sesiones, todos los directores estamos convocados, recibimos una comunicación para participar de un Grupo de Trabajo a las 14 horas y para la sesión de Directorio. Fuimos convocados con día, hora y lugar de la sesión. No se pudo sesionar a las 15 porque no se tenía quórum, y no ve cómo pueden reclamar quienes no estuvieron a la hora 14 como debían estar, a los demás directores ninguna cosa.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI coincide con lo señalado por el Dr. Nicoliello. También está en contra de incluir el informe del Dr. Risso. Es un profesional externo a la Caja y con ese criterio, salvo que sea un informe requerido por Directorio, llenaríamos de informes respecto a cualquier punto.

En cuanto al salario del Gerente General, sabe que todo el mundo comenta. Es un tema, lisa y llanamente, de envidia y celos: que gane tanto y yo no gano tanto. No se entiende que todo el mundo se esté quejando del salario del gerente. Lo que a él importa es que el Gerente General dé soluciones y que la Caja funcione. Que ese salario se vea reflejado en el funcionamiento de la Caja y si no es la persona adecuada, que se proponga a una persona que pueda realizar la gestión mejor de como lo hace el Cr. Sánchez. La persona tiene que afianzar que ante cualquier reclamo que pueda llegar a hacer el Cr. Sánchez en un eventual caso, que esa persona responda económicamente a los daños que pueda significar a la Caja. Porque no basta con decir saquen a fulano y pongan a mengano, si luego quien lo dijo se lava las manos. Tirar un problema que pueda generar costos, pérdidas y deterioro a la imagen de la Caja, e irse para la casa, cree que no es de buena gente, no es de una persona que actúa bien y no es de una persona honesta. La persona honesta es la que se hace responsable de sus dichos y sus hechos, pero también que los respalda materialmente. Si hay una persona que es mejor, que lo propongan y que sean solidariamente responsables a todos los gastos y pérdidas y perjuicios que ello le pueda traer a la Caja. Tienen la potestad quienes creen que acá hay actos de corrupción, sería bueno y hablaría bien de quien se considera honesto, que haga una auditoría o que se presente en el Poder Judicial y pida una intervención y que lleve todos los momentos, porque todos sabemos que cuando uno presenta una intervención judicial, si no tiene suerte, esa persona tiene que terminar pagando los daños ocasionados. Entonces, cree que es muy vil, hablando frente a frente, y no por vía *whatsapp* y a escondidas de la gente, y dando la cara, es muy vil plantear cosas de las cuales uno no se hace responsable, simplemente lo habla, lo deja grabado y que pase lo que sea y hago olas para mi tribuna. Si una persona cree realmente que esto está mal, lo que tiene que hacer es pedir una intervención en el Poder Judicial, que nombren auditores, interventores y naturalmente lo van a tener que firmar y se tendrán que hacer

responsables de los daños que pueda llegar a ocasionar en caso que no se compruebe lo que ellos estuvieran diciendo.

Referente al tema de la maestría, en el mundo de hoy quien pierde preparación y tecnología, es quien más posibilidades de fracaso tiene. Quien esté mejor preparado en todos los ámbitos, es el que más triunfa. En este preciso momento que tantos hablan de la Caja, y de todas las cajas que hay en el país, esta es la que está mejor sin lugar a dudas. Hay que tomar precauciones, pero no las puede tomar un novato, las tiene que tomar una persona que esté acorde a la situación. Para eso están las maestrías; en las bases si aceptan una inscripción, es porque la persona está apta. Ningún centro de educación de primer nivel está para fracasar: están para sacar buenos referentes.

Lamento profundamente lo que se acaba de exponer, porque recientemente Uruguay pasó a integrar la lista negra de la O.I.T., y parece que acá se quiere que nosotros también integremos una lista negra. Y eso es muy doloroso. Tiene causal jubilatoria y si esto se sigue manejando en la forma en que se esté manejando, no sabe cuántos años más de Caja puede haber. Los afiliados que leen las actas, tendrían que reflexionar al momento de llegar la elección, ver bien a quién eligen: si eligen a quienes defienden a la Caja o a quienes tiran bombas contra la Caja.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que lamentablemente tiene que escuchar acusaciones de todo tipo, que aquellos que la emiten se desprestigian a sí mismos. Ni el Dr. Long ni él han hecho absolutamente nada para merecer todo este ataque; desprestigio que se están ganando los que atacan. El Presidente viene desde enero leyendo actas con nuestras votaciones, descalificándonos. Es lamentable que no podamos votar lo que entendemos, que no podamos traer escritos de gente asociada a la Asociación de Afiliados que se expresa de alguna manera y traemos acá para hacer consultas y hacer planteos y se no esté regalando ese ataque furibundo. Se felicita porque quienes atacan se desprestigian y están desprestigiando a la Caja de esa manera. Acá hemos traído propuestas de todo tipo y nunca trajimos crítica de nada y se nos acusa de que las críticas que se producen en las redes sociales es culpa nuestra. Es muy grave. Los felicita porque se van prestigiando.

El Sr. PRESIDENTE entiende que si 4 somos los declarados corruptos y 2 los honestos, no estaríamos publicando un whatsapp diciendo que somos los 4 corruptos.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI opina que se está difamando y se hace con información que sale de Directorio.

El Sr. PRESIDENTE razona que si la sesión terminó a las 18 y a las 20 circula un mensaje con algo que pasó en esa sesión y que ni siquiera se comenzó a desgrabar, y hablando mal de 4 personas, esas 4 personas están descartadas.

Expresa que como fue aludido y él no dio nombres mientras que el Ing. Castro sí lo hizo, tiene que contestar. Él no lee actas para analizar sus votaciones; las lee para demostrarle que dicen que no a algunas cosas con tal argumento y después a sesiones

siguientes 3 meses después, preguntan por qué no se hizo algo similar utilizando el mismo argumento. Lo hace para que se den cuenta que utilizan los mismos argumentos tanto para el sí como para el no. Y eso por suerte está en actas. Seguimos utilizando el tiempo valioso de Directorio para tratar temas que no suman y no hacen a la mejoría de la Caja. Así, creando esa bruma que parece que para algunos es necesario crear permanentemente, para que lo que se hable de la Caja sea que está todo mal. No logra interpretar lo que se busca.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quiere dejar constancia, en relación a parte de los dichos que ha expresado el Dr. Long, que él es Contador Público, egresado de la Universidad de la República, tiene un Posgrado en Dirección y Administración de Empresas de la Universidad Católica del Uruguay, y es Master en Dirección de Empresas (MBA), también otorgado por la Universidad Católica. Este último título lo obtuvo hace ya más de 20 años. A todos estos postgrados y estudios posteriores, accedió a partir de su título de grado. Es cierto que fue muy honesto al responder al Dr. de los Campos, cuando le consultó a un año de estar en la Caja si tenía conocimientos en Seguridad Social, él consideraba en ese momento que no los tenía suficientemente desarrollados. No estuvo como requerimiento en las bases del concurso que dio para ingresar, el ser un experto en Seguridad Social. A él se le convocó para administrar una entidad de Seguridad Social, y ha tratado de cumplir ese rol con la mayor diligencia, dedicación y esfuerzo, desde ese momento. Eso sí, esa respuesta la dio hace 7 años. Hoy hace 8 que está en la institución, ha recorrido muchos caminos, participado de muchas capacitaciones tanto a nivel nacional como internacional, prácticas y teóricas. Ha asistido a importantes instancias de capacitación con trabajos de campo en centros internacionales de preparación para personas que trabajan en el área de la Seguridad Social y participado en innumerables ocasiones como invitado a disertar sobre temas vinculados, en la República Argentina, en el ámbito de las 78 cajas de profesionales que existen en ese país. Además, en el desarrollo diario de su labor como Gerente General de la Caja de Profesionales, ha tenido una introducción más que profunda a los temas de Seguridad Social, sobre los cuales ahora sí puede asegurar que entiende y domina. De manera que la descalificación a que ha sido sometido la considera un agravio, fuera de lugar, y manifiesta que se reserva el derecho de tomar las acciones que entienda adecuadas, ahora o cuando lo entienda pertinente, porque a esto ya lo siente como una persecución. Reitera que respecto a cualquier información relativa a su salario o a cualquier situación que esté bajo la protección de datos personales, se reserva el derecho de no responder. Es la Institución la que está sometida a la ley de transparencia pública, por lo tanto, en caso de inquietudes, y en el marco de la misma, que se remitan a la Institución.

El Sr. PRESIDENTE señala que si no entendió mal, el Gerente General no quiere que conste el informe que acaba de presentar el Dr. Long porque atañe a su situación personal.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez ratifica que no quiere que conste, y se reserva el derecho de accionar lo que la ley le permite accionar, porque sacar cuentas, promedios, conjeturas...A él se le preguntó de forma concreta cuál es su salario líquido y cuál su nominal; de manera voluntaria respondió algo que no debió responder porque no es a él a quien se le tiene que preguntar eso. Lo que respondió es correcto, se remitió a la fuente, a la Gerencia Administrativo Contable, que es quien prepara esa información para responder con certeza. Ratificó 3 veces ya, que esa es la información correcta. Todas las conjeturas, cuentas, elucubraciones y misterios que puedan hacer las personas que dicen saber cómo se liquidan los salarios, a él lo tienen sin cuidado. No quiere seguir hablando de su salario y su situación personal, porque lo expone a él y a su familia a cosas muy desagradables en un momento donde hay una situación de inseguridad pública muy importante, y no quiere hacer responsable de algún daño de esos a las personas que vilmente le están atacando, como se dijo aquí, y él también lo siente de ese modo.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala en relación a la maestría, que es uno de los temas referidos, que en lo personal y también para el grupo que representa, se entendió que no era de oportunidad hacerlo en este momento. Quiere señalar con franqueza, por lo que se ha dicho que se comenta afuera, que de haber tomado otra decisión, no considera que es un tema de honestidad, sino que entienden, en la medida que van analizando las resoluciones que hay que ir adoptando, proceder de acuerdo a lo que consideran que es mejor para la Caja. En cada circunstancia es lo que se hace y sin hacer referencia a ninguno de los presentes, sino conceptualmente cómo se procede y tratan de llevar adelante a la Caja. Siempre la institución primero y planteando sanamente lo que entienden que es mejor para la Caja.

El Sr. PRESIDENTE se siente feliz por esto que ha dicho el Arq. Corbo. Él votó en contra, dio sus argumentos, que son muy respetables. Con argumentos respetables solamente significa pensar distinto o pensar igual y considerar que no es el momento, o acordar en el qué y discrepar en el cómo. Solamente son visiones distintas, respetables y nada más que eso. Le preocupa cuando se da un paso más y se agrede. Y no salió de nosotros, no sabe de dónde salió. Cada cual deberá pensar desde dónde salen.

El Sr. PRESIDENTE concluye poniendo a consideración algunos aspectos que se han planteado y requieren el pronunciamiento. Respecto a la solicitud de protección de datos personales, cree que ni siquiera se tiene que votar, porque la protección está establecida. También hay que pronunciarse respecto a la remisión de antecedentes ante el Poder Ejecutivo y respecto de la publicación en actas de un informe jurídico que adjuntó un grupo de afiliados.

Vista: La solicitud presentada por el Dr. Long de elevar al Poder Ejecutivo, copia del acta y los antecedentes de la resolución adoptada en la sesión del 6.6.2019 por

la que se aprobara la participación del Gerente General Cr. Sánchez en la Maestría en Administración de la Seguridad Social organizado por la CIESS y la UNAM.

Atento: a lo establecido en el art. 8 de la ley orgánica.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Remitir al Poder Ejecutivo copia de las actas de la pasada sesión y la presente y los antecedentes de la resolución referida.

Vista: la solicitud de incorporar al acta el texto del informe jurídico que acompañó una solicitud de un grupo de afiliados.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 2 negativos): No acceder a lo solicitado.

Los Sres. Directores Dr. Long e Ing. Castro han votado negativamente.

El Sr. PRESIDENTE fundamenta su voto negativo. Comparte la visión de los Dres. Irazoqui y Nicolliello. Le parece que presentar un informe que fue solicitado que se hiciera, por personas externas que presentan una nota a Directorio, y obviamente quienes solicitan el informe no van a requerirlo para que se argumente en contrario sino lo que uno está pensando, sino no se va a contratar a alguien para que haga un informe con una posición distinta a la que se tiene, sino hacia donde se piensa. Si cada uno de los afiliados a la Caja que solicitan informes jurídicos, después pedimos que queden en actas esos informes requeridos por personas externas, entiende que no corresponde. Le parece muy clara también la precisión del Dr. Nicolliello sobre qué debe contenerse en las actas.

4) GERENCIA GENERAL

BOLETOS SUBSIDIADOS PARA PASIVOS.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que participó de dos reuniones para tratar de conseguir la incorporación del subsidio para boletos de jubilados y pensionistas de la Caja. Se está en el ámbito de la C.I.P.U. trabajando en un grupo de trabajo integrado con los gerentes generales de las 3 cajas. Se ha encontrado alguna dificultad que se está tratando de subsanar, respecto del tipo de información que se requiere, que podía tratarse de datos que tienen reserva, como los montos de pasividades, cosa que ya planteamos que no sería posible brindar, salvo que fuera con consentimiento previo. No obstante, se ha llegado a un importante grado de avance, concurriendo a una reunión la Intendencia de Montevideo, esperando poder concretar este beneficio para los pasivos.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE COMITÉS DE NIVELACIÓN DE CALIFICACIONES AL PERSONAL.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que este tema ha quedado postergado y fue informado al sindicato de empleados en la reunión bipartita que tuvo lugar en el día de hoy. Si se acuerda, podría incluirse en el orden del día de la próxima sesión.

Así se acuerda.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS EN EL PERÍODO 16.5.2019 AL 04.06.2019. Rep. N° 197/2019. Res. N° 393/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001, adoptó las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los artículos 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y su modificativa del 11/2/15.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados en el período 16.5.2019 al 4.6.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

ENCUESTA SOBRE CALIDAD DE SERVICIO EN TRÁMITE DE JUBILACIÓN. Rep. N° 187/2019. Res. N° 394/2019.

El Sr. PRESIDENTE señala que la muestra que surge en el informe elevado, todavía no es importante, aunque sea un número importante de afiliados que han respondido a la encuesta, pero en porcentaje no es importante. Quiere destacar que este tipo de encuesta busca tratar de acercarse al afiliado y que sea éste quien evalúe la gestión de la Caja y la gestión del trámite de jubilación en este caso. De las respuestas que se han dado, todo hace pensar que uno viene con una expectativa bastante mala acerca de la atención en la Caja, y aparentemente se van con una expectativa bastante colmada y con un grado de satisfacción bastante alto. Hay que felicitar por este tipo de iniciativas que lo que busca es mejorar la gestión de la Caja.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que está bien este tipo de encuesta. Esta se circunscribe bastante a temas administrativos y preferiría que se hicieran encuestas para ver qué espera el profesional de la Caja, en particular profesionales con pocos años de recibidos, para saber por qué estamos teniendo un faltante importante de profesionales aportantes. Le parece que es de mayor fuerza para la Caja que este tipo de encuesta que conduce a ajustes administrativos, pero no para la orientación que tiene que tener el Directorio, de ver para adelante 20 o 30 años.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI opina que atento a lo expresado por el Ing. Castro, se podrían plantear 3 tipos de encuesta, de acuerdo a las distintas etapas de la carrera un profesional: afiliados recién egresados, quienes estén en mitad de su carrera de aportes y otra para quienes estén próximos a tener causal jubilatoria. Esto podría permitir abrir una opinión y contribuir a hacer una planificación a largo plazo que permita captar la mayor masa de afiliados aportantes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que cualquier inquietud que tenga el Directorio en el sentido de promover determinadas acciones a futuro, tiene que plantearlas de manera concreta, dando la indicación a los Servicios de ir en ese sentido y entre otras cosas hacer las previsiones presupuestales para contar con los medios necesarios para hacer seriamente y con planificación ese tipo de encuestas.

Respecto a la aseveración casi permanente de que faltan afiliados a la Caja, cree que la aseveración no vuelve real el tema. Es un asunto que se ha explicado más que razonablemente en múltiples ocasiones. Obedece a cambios demográficos, a cambios de conducta de los afiliados en cuanto a su forma de trabajo como dependientes. Si se quiere captar afiliados para la Caja, lo que hay que hacer es trabajar para la Caja y no distraernos en nada que no sea el objetivo de sacar esta Caja adelante.

El Sr. Director Dr. LONG refiere a lo que ha planteado anteriormente respecto de la necesidad de contar con un simulador de jubilación. Entendió que está prevista su implementación. Considera que está bien la realización de encuestas, pero mucha gente joven plantea qué pasa o pasará con la Caja, y el simulador puede ser una buena herramienta de consulta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez ratifica que el proyecto referido está en curso, de acuerdo a como fuera planificado.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

PRESENTACIÓN REALIZADA EN SEMINARIO TÉCNICO DE LA AISS. CR.
DIEGO LEMUS. Res. N° 395/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

AF. 32.140 REQUENA ARAMBURU, FERNANDO. RECURSO. Rep. N° 190/2019. Res. N° 396/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 22.485 BIANCHI D'ALESSANDRO, Enrique. RECURSO. Rep. N° 198/2019. Res. N° 397/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 23.550. LEONE CARBONELL, Ricardo. RECURSO. Rep. N° 199/2019. Res. N° 398/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 161.365. GARCÍA GIURGI, Mayra. RECURSO. Rep. N° 200/2019. Res. N° 399/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA DE DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

TIMBRES DIGITALES RECAUDADOS POR EL B.P.S. Rep. N° 159/2019. Res. N° 400/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

AF. 64.799. PONCE DE LEÓN PÍRIZ, Juan. PETICIÓN. Rep. N° 192/2019. Res. N° 401/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 104.561. SOSA CARDOZO, Laura. RECURSO. Rep. N° 193/2019. Res. N° 402/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 48.286. SUÁREZ LÓPEZ, Ana María. RECURSO. Rep. N° 194/2019. Res. N° 403/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 46.745. OJEDA LATORRE, Claudia. RECURSO. Rep. N° 195/2019. Res. N° 404/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 44.875. PIFFARETTI TUSSO, Graciela. EXCLUSIÓN DE EMBARGO. Rep. N° 201/2019. Res. N° 405/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

CONSULTA CONSTANCIA DE CONTROL DE SALUD. Rep. N° 202/2019. Res. N° 406/2019.

Visto: El Decreto 274/017 relativo a la actualización de la normativa relacionada con el Control de Salud (ex Carné de Salud) que se otorga a la población en general y a las personas que practican deportes federados.

Considerando: 1. El informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica del 21/05/2019 en el que, atendiendo el principio de legalidad consagrado en el Código Tributario, se expresa que el decreto 274/017 no establece una exoneración del gravamen establecido en la Ley 17738.

2. Que por parte de los servicios se entiende conveniente consagrar un criterio general respecto a la aplicación del gravamen en estos casos.

Atento: A lo antes expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Establecer que la expedición de la constancia Control de Salud dispuesta en el decreto 274/017 se encuentra alcanzada por el gravamen establecido en el Inciso A del Artículo 71 de la Ley 17738.

2. Pase a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización a sus efectos.

Af. 60.734. GUECAIMBURU EHULETCHE, María José. PETICIÓN. Rep. N° 203/2019. Res. N° 407/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) ASESORÍA JURÍDICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. CONSULTA VINCULANTE. Rep. N° 204/2019. Res. N° 408/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

REVISIÓN DE PAUTAS PARA LA GESTIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS. Rep. N° 103/2019. Res. N° 409/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA PREPARACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LA CAJA PARA EL AÑO 2020. Rep. N° 205/2019. Res. N° 410/2019.

El Sr. PRESIDENTE señala que se presenta una buena propuesta de que haya información pautada a lo largo de todo el proceso de elaboración del Presupuesto, así los directores no tenemos que llegar a la fecha última para la aprobación, abrumados con la información y sin tiempo suficiente. Así se corrige lo que ha pasado anteriormente. Por otro lado se debería designar la integración de la Comisión de

Presupuesto. En Grupo de Trabajo el Arq. Corbo propuso la integración de la Sra. Directora Tesorera Dra. Casamayou, y se expresó acuerdo en esto.

Visto: El cronograma presentado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión informando el inicio y cumplimiento de las distintas actividades tendientes a la preparación y formulación del presupuesto anual de funcionamiento de la Caja para el año 2020.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del cronograma propuesto.
2. Designar a la Sra. Directora Dra. Casamayou como integrante de la Comisión de Presupuesto en representación del Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que una de las cosas que se pretende, después de haber hecho varias reuniones con los Servicios con ese objetivo, es tomar en consideración la preocupación constante manifestada por el Directorio, de poder ir acompañando el proceso de elaboración del Presupuesto. En ese sentido queda planteada la posibilidad de la concurrencia a las reuniones de la Comisión de Presupuesto de todos los demás directores que lo entiendan así necesario, para que puedan instruir, opinar, sugerir. Además queda planteada la instancia de presentación de un breve resumen a cargo del director representante con el apoyo de los Servicios, en forma posterior a cada reunión de la comisión, de modo de poder ir mostrando los avances en la elaboración a todo el cuerpo.

PROPUESTA DE CANCELACIÓN DE DEUDA POR CONCEPTO DE PASTOREO.
Rep. N° 206/2019. Res. N° 411/2019.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECOMPRA DE LETRAS DE REGULACIÓN MONETARIA EMITIDAS POR EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. Rep. N° 207/2019. Res. N° 412/2019.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que pidió a la Asesoría Técnica se le informe este tema. Agradece la respuesta de los Servicios. Le sigue alarmando que no entramos en el gran cambio. Las AFAPs sí lo hicieron y estima que llegaron al 97%. No se hizo porque teníamos miedo de quedarnos sin liquidez. Lo relaciona con que hace dos meses se le dijo acá de colocar 10 millones de dólares a 10 años en el extranjero y eso no le cierra. No le gusta esta forma de actuar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que estos dichos deberían ponerse en conocimiento de la Cra. Rossel para que pueda hacer los descargos que estime convenientes.

Así se acuerda.

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 05.06.2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

9) ASUNTOS VARIOS

ART. 25 REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL DR. ODEL ABISAB. Rep. N° 106/2019. Res. N° 413/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

ACONDICIONAMIENTO FACHADA EXTERIOR EDIFICIO SEDE. PROPUESTA DR. ABISAB. Res. N° 414/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora dieciocho y treinta finaliza la sesión.

/gf, ds.

ARQ. WALTER CORBO
DIRECTOR SECRETARIO

DR. GERARDO LÓPEZ SECCHI
PRESIDENTE EN EJERCICIO